



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA  
*"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"*

00868-2021-PLO-SE  
Análisis Legislativo

**Asunto:** Revisión de la resolución por medio de la cual se solicita al Presidente de la República, Lic. Luis Abinader Corona, ordenar incluir en el Presupuesto del año 2022, la asignación de las partidas presupuestarias necesarias y construcción de la carretera entre la provincia independencia y la localidad de Bahía de las Águilas en la provincia de pedernales.

**Atención:** Lic. José Domingo Carrasco Estévez –Secretario General Legislativo.

**Distinguido Secretario:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 22 de julio de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Valentín Medrano, por la provincia independencia.

**Objetivo de esta iniciativa:**

Incluir en el presupuesto del año 2022, la asignación de las partidas presupuestarias necesarias y construcción de la carretera que comunique la Provincia independencia con la localidad de Bahía de las Águilas en la Provincia de Pedernales.

**Comisión recomendada:**

La Comisión Permanente de Presupuesto la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

**Leyes vinculadas a la iniciativa.**

- ✓ Constitución de la República y las disposiciones contenidas en la sección II del capítulo III del artículo diez (10), que declara de supremo y permanente interés nacional la seguridad, el desarrollo económico, social y turístico de la Zona Fronteriza, su integración vial, comunicacional y productiva.
- ✓ Reglamento Interno del Senado de la República.

- ✓ Ley No. 28-01 que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo.
- ✓ Ley No. 158-01 del 9 de octubre del 2001, sobre Fomento al Desarrollo Turístico.
- ✓ Ley No. 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana. G. O. No. 10875 del 24 de febrero de 2017.

**Estructura de la iniciativa:**

- ✓ Ocho considerandos.
- ✓ Cinco vistas.
- ✓ Dos artículos.

**Observaciones:**

No hay una vía terrestre de comunicación que permita a los habitantes de las provincias Independencia, Pedernales y Bahoruco trasladarse de una provincia a la otra sino que para poder hacerlo tienen que dirigirse a la provincia de Barahona.

Para lograr el desarrollo turístico de una provincia, zona o región, se requiere de la movilidad y transportación de bienes, servicios, recursos humanos y otros elementos; para esto, se ha de constar con vías de comunicación terrestre.

**Otras anotaciones:**

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

*María J Pérez*

Lic. María Josefina Pérez.  
Abogada ayudante.



<b>Corregido Por:</b>	<b>Revisado por:</b>
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	